



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERALILLO
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO



BASES LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES

**PROFESIONAL PARA COORDINADOR OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ
I.MUNICIPALIDAD DE PERALILLO.**

1. GENERALIDADES

Las presentes bases de concurso público se refieren a las características y funciones que debe cumplir el prestador de servicio en las tareas que se le encomienden como Coordinador/ara de la Oficina Local de la Niñez de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Peralillo.

Esta contratación estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

La comisión de selección del concurso estará integrada por la jefa de Recursos Humanos, Director Desarrollo Comunitario y Encargada de Programas de la Dirección Desarrollo Comunitario.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Peralillo, llama a concurso público para proveer en calidad de Prestador de Servicios a Honorarios los siguientes cargos:

- **COORDINADOR O COORDINADORA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ I. MUNICIPALIDAD DE PERALILLO.**

3. CONDICIONES CONTRACTUALES:

Contrato bajo la modalidad de honorarios desde septiembre de 2025 en adelante.

Días y horarios del servicio

3.1 PROFESIONAL COORDINADOR PARA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ PERALILLO

- del mes septiembre 2025 en adelante de lunes a jueves desde 08:30 AM, a 17:30 PM, horas y el día viernes desde las 08:30 AM, hasta a 16:30 PM, horas, Sueldo bruto de \$ 1.350.000.-

4. RECINTOS QUE FORMAN PARTE DEL SERVICIOS

El servicio considera prestaciones en la I. Municipalidad de Peralillo o la Oficina de la Mujer ubicada en Calle Colo Colo #20, dicha prestación de servicio debe ser concordante con el horario de funcionamiento del Municipio.

5. MODALIDAD Y LABORES DEL CARGO SON:

Labores generales que son parte de este servicio son:

- Liderar la instalación, implementación y el funcionamiento de las Oficinas Locales de la Niñez en la Municipalidad de Peralillo.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERALILLO
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO



- Responsable de coordinación y supervisión de la elaboración, ejecución, monitoreo y evaluación del Plan de Trabajo Anual de la OLN, de acuerdo con orientaciones técnicas establecidas por Subsecretaría de la Niñez, realizando acciones con los equipos para alcance de objetivos en sus cuatro ámbitos de acción: Promoción territorial, Gestión Integrada de Casos, Mesa de Articulación interinstitucional, y Consejo Consultivo Comunal de niños, niñas y adolescentes.
- Presidir la Mesa de Articulación interinstitucional comunal, según lo establecido en el Reglamento que determina la integración y funcionamiento de las mesas de articulación interinstitucional de la oferta dirigida a niños, niñas y adolescentes, según lo previsto en la letra i) del artículo 66 de la ley nº21.430, sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia.
- Coordinar el ingreso de los casos de niños, niñas y adolescentes al componente de Gestión Integrada de Casos de la OLN, asignándolos al equipo de gestores/as cuando corresponda para la elaboración y ejecución del Plan de Intervención Personalizado respectivo en el nivel de intensidad correspondiente.
- Liderar la elaboración de los productos de la OLN: Plan de Trabajo Anual, Catálogo Local de Beneficios y Servicios, Levantamiento de Brechas a nivel local.
- Coordinar el equipo técnico de la OLN, supervisando su trabajo y liderando las instancias de análisis de casos, promoviendo así un diálogo permanente al interior del equipo para elaborar estrategias y acciones de intervención que propendan al cumplimiento de los objetivos y coberturas convenidas.
- Liderar el proceso de elaboración y actualización de la Plan de Acción de Niñez y Adolescencia.
- Resguardar la existencia de registro único y actualizado de los niños, niñas y adolescentes, y sus familias, atendidos por la OLN. Dicho registro se llevará a través del Sistema de Registro de la OLN, que será administrado por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
- Iniciar procedimientos de protección administrativa a favor de un niño, niña o adolescente cuando corresponda, tal y como está establecido en el Reglamento de procedimientos de las Oficinas Locales de la Niñez (una vez el reglamento se encuentre en vigencia).
- Todas las demás funciones establecidas en los reglamentos de la Ley Nº21.430 que regulan la metodología y procedimientos de las Oficinas Locales de la Niñez.

PERFILES DE CARGOS

Se requiere el siguiente perfil de cargo.

PROFESIONAL PARA COORDINADOR O COORDINADORA DE LA OFICINA LOCAL DE NIÑEZ I. MUNICIPALIDAD DE PERALILLO.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERALILLO
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO



Estudios:

El cargo de Coordinador/a de la O.L.N. solo podrá ser ejercido por una persona que tenga un título profesional de al menos ocho semestres otorgado por una institución del Estado o reconocida por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, en el **área de las ciencias sociales**, siendo deseable la formación de pregrado en las carreras de Trabajo Social o Psicología.

REQUISITOS GENERALES E INHABILIDADES:

- No estar afectos/as a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria. Lo anterior según artículo 12, letra e) del DFL N° 29/2004, Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- No encontrarse inhabilitado/a para trabajar con niños, niñas y adolescentes y/o poseer antecedentes penales. En este sentido, no podrán desempeñarse en las Oficinas Locales de la Niñez quienes tengan:
 - a) Inhabilidades para trabajar con niños, niñas y adolescentes o que figuren en el registro de inhabilidades para ejercer funciones en ámbitos educacionales o con menores de edad que lleva el Servicio de Registro Civil e Identificación en conformidad a la ley N° 20.594, que crea inhabilidades para condenados por delitos sexuales contra menores y establece registro de dichas inhabilidades.
 - b) Las personas que han sido condenadas por delitos en contexto de violencia y sus antecedentes se encuentren en el registro especial que para estos efectos lleva el Servicio de Registro Civil e Identificación en conformidad con la ley N° 20.066, que establece ley de violencia intrafamiliar.
 - c) Las personas que han sido condenadas por delitos contra la integridad sexual.
 - d) Las personas que hayan sido condenadas o respecto de quienes se haya acordado una salida alternativa por crimen o simple delito contra las personas que, por su naturaleza, ponga de manifiesto la inconveniencia de encomendarles la atención directa de niños, niñas y adolescentes.
 - e) Las personas a las cuales se les haya formalizado una investigación, durante el tiempo que dure dicha formalización, por crimen o simple delito contra las personas que, por su naturaleza, ponga de manifiesto la inconveniencia de encomendarles la atención directa de niños, niñas o adolescentes.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERALILLO
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO



EXPERIENCIA:

- Experiencia comprobable de al menos 2 años de trabajo con niños, niñas y adolescentes en cargos de coordinación en el área de intervención psicosocial, en el área de protección especializada y/o similar en el servicio público.
- Experiencia comprobable de al menos 3 años en intervención con niños, niñas y adolescentes efectuando actividades relacionadas a la intervención directa con niños, niñas y adolescentes y familias, coordinación de equipos relacionados con trabajo en niñez y adolescencia, gestión municipal y/o experiencia en gestión técnica, Subsistema de Protección Integral a la Primera Infancia - Chile Crece Contigo (Ley N°20379) o en programas en el ámbito de la Niñez, Seguridades y Oportunidades, Oficina de Protección de Derechos o Trabajo Social Comunitario.
- Los 3 años de experiencia en intervención, pueden considerar los 2 años de experiencia en cargos de coordinación.

DOCUMENTOS A INGRESAR:

- Curriculum Vitae (Debe incluir teléfono de recomendaciones).
- Fotocopia simple de título profesional y/o grado académico.
- Fotocopia simple de certificados que acrediten formación adicional (doctorado, magíster, diplomado, pos títulos), cuando lo hubiere.
- Copia Cédula de Identidad.
- Certificado del Registro Civil que acredite que la persona no cuenta con inhabilidades o anotaciones por causas de violencia intrafamiliar, ni en el registro creado por la ley 20.594 que crea inhabilidades para condenados por delitos sexuales contra menores y establece registro de dichas inhabilidades.

Todos estos documentos deben ser ingresados a la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Peralillo en un sobre blanco, el cual indique el nombre de la Postulación: **CONCURSO PUBLICO POSTULACIÓN AL CARGO DE PROFESIONAL COORDINADOR O COORDINADORA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ I. MUNICIPALIDAD DE PERALILLO.**

También se aceptarán la presentación de los antecedentes vía correo electrónico: dberrios@municipalperalillo.cl hasta el día 05 de septiembre del 2025, hasta las 12:00 horas.

Todos aquellos documentos que no sean originales o se presenten copias, deberán ser acreditados en la eventualidad de ser ganador del concurso, debidamente acreditados por un establecimiento educacional reconocido por el Ministerio de Educación, certificado de título original o fotocopia protocolizado ante notario u oficial de Registro Civil o en su caso los postulantes podrán protocolizarlos sin costo ante el Secretario Municipal de Peralillo, quien actuará como ministro de fe.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERALILLO
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO



6. FACTORES DE SELECCIÓN.

6.1. ESTUDIOS. Ponderación 30%:

Se multiplica la ponderación por los puntos que se otorga en la tabla de títulos.

Estudios:

Título Profesional de carreras del Área Sociales o Humanidades, Trabajador Social, Psicólogo/a, u otra carrera a fin, que demuestren experiencia en Deseable cursos o estudios de postgrado en temas tales como: intervención con niños, niñas y adolescentes, políticas públicas, modelos de gestión, enfoque de derechos, formación en enfoque de género, intervención familiar, orientación familiar, protección social y/o trabajo socio comunitario.

Deseable: formación en el área de las ciencias sociales se considerarán los siguientes sub-factores:

TITULO	PUNTOS
Trabajador Social, psicólogo/a.	100
Otras carreras de áreas de las ciencias sociales	80

El puntaje se otorgará de acuerdo al título el que se aplicará la ponderación del 30% obteniendo el puntaje final.

6.2. CAPACITACIÓN. Ponderación 10%

Se calificará capacitación relativa a temas relacionados con el cargo a desempeñar, realizados en seminarios, diplomados, cursos, magister, asesoría, charlas, talleres, o títulos técnicos en el que deberá acreditar el postulante.

Deseable: En temas de Enfoque de Género, Formulación de proyectos sociales. (Word, Excel, Power Point, Internet, etc.)

TITULO	PUNTOS
Capacitaciones mayores a 200 horas	100
Capacitaciones menores a 200 horas	70
Acredita cursos sin demostrar cantidades de horas	40
No adjunta	0

El puntaje se otorgará de acuerdo a la cantidad de horas de capacitaciones el que se aplicará la ponderación del 10% obteniendo el puntaje final.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERALILLO
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO



6.3. EXPERIENCIA LABORAL. Ponderación 30%

Experiencia laboral acreditada o certificada de al menos dos años deseables, en cargos relacionados con el área del trabajo en niños, niñas y adolescentes de al menos 2 años, en cargos de coordinación en el área de intervención psicosocial, en el área de protección especializada y/o similar en el servicio público.

Experiencia comprobable de al menos 3 años, en intervención con niños, niñas y adolescentes efectuando actividades relacionadas a la intervención directa con niños, niñas y adolescentes y familias, coordinación de equipos relacionados con trabajo en niñez y adolescencia, gestión municipal y/o experiencia en gestión técnica, Subsistema de Protección Integral a la Primera Infancia - Chile Crece Contigo (Ley N°20379) o en programas en el ámbito de la Niñez, Seguridades y Oportunidades, Oficina de Protección de Derechos o Trabajo Social Comunitario.

COMPETENCIAS DEL CARGO

- Planificación y capacidad de Gestión.
- Pensamiento analítico.
- Solución de problemas.
- Trabajo en equipo.
- Probidad.
- Empatía.
- Sensibilidad social.
- Habilidades para la resolución de conflictos e intervención en crisis.
- Liderazgo

Conocimientos tecnológicos

Office (Word, Excel y Power Point).

- Internet y Outlook.
- Deseable conocimiento en Sistema de Gestión de Convenios (SIGEC).
- Deseable conocimiento en Sistema de Registro, Derivación y Monitoreo (SRDM).

EXPERIENCIA:

MESES	PUNTOS
Más de 25 meses	100
Más de 13 meses a 24 meses	80
Menos de 12 meses	60
Mas 7 meses y menor a 11 meses	40
Mas 1 mes y menor a 7 meses	20
No acredita experiencia	0

El puntaje se otorgará de acuerdo a la cantidad de meses de experiencia el que se aplicará la ponderación del 30% obteniendo el puntaje final.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERALILLO
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO



6.4 ENTREVISTA PERSONAL. Ponderación 30%:

Se evaluará en cada postulante las aptitudes que demuestre frente al comité de selección, especialmente las que digan relación con las competencias personales; conocimiento y experiencia (gestión del cambio, y capacidades de análisis, propuesta y resolución.); comunicación sobre lenguaje inclusivo y capacidad de expresión.

TEMATICA	PUNTOS
Competencias Personales	60
De muestra Conocimiento y Experiencia de las labores	20
Utiliza lenguaje inclusivo y capacidad de expresión	20

El puntaje que se obtenga en cada temática se multiplicara por la ponderación del 30% obteniendo el puntaje final.

7. PRE-SELECCIÓN.

Los postulantes que alcancen los **40 puntos** o más en las etapas de Estudios, Capacitación y Experiencia Laboral, pasarán a la etapa (Entrevista Personal).

8. EL PUNTAJE MINIMO PARA SER CONSIDERADO POSTULANTE IDONEO

El puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo será de **50 puntos**.

El concurso podrá ser declarado desierto si ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo indicado en las presentes bases.

9. FORMACION DE LA TERNA

El comité de selección propondrá al Alcalde los nombres de los tres postulantes que hubieren obtenido los mayores puntajes.

El Alcalde seleccionará a una de las tres personas propuestas, notificando al interesado de su decisión.

10. DEL PERSONAL Y EQUIPOS

El personal asignado, deberá informar a su contra parte Municipal cualquier eventualidad o requerimiento que necesite en el lugar donde se le asigna prestar servicio a fin de cumplir continuidad en el trabajo y funcionamiento del programa.

11. FISCALIZACIÓN MUNICIPAL

En general, el Municipio fiscalizará el cumplimiento de las labores encomendadas, destinado a la Dirección de Desarrollo Comunitario supervisión permanente de las labores acordadas.

Entre la cuales tendrá las siguientes funciones principales

- Fiscalizar el cumplimiento de las labores asignadas
- Fiscalizar la calidad del servicio requerido.
- Emitir certificado mensual recepcionando conforme los trabajos realizados.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERALILLO
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO



12. DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIO

El Prestador de servicio deberá dar cabal cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones que a continuación se señalan:

- Dar oportuno y debido cumplimiento al Contrato de servicios según las bases administrativas y lo considerado en el convenio que las Orientaciones Técnicas del Programa O.L.N. año 2025.
- Asistir en forma personal (el titular) a todas las reuniones de coordinación y control de los servicios que requiera la Municipalidad de Peralillo y la Seremi de Desarrollo Social y Familia.
- Otorgar un servicio ordenado y de calidad, continuo, sin interrupciones y en los horarios acordados y/o modificados.

13. EQUIPO TÉCNICO MUNICIPALIDAD DE PERALILLO.

Para la fiscalización de este servicio se encomienda a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

14. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

EVENTO	FECHA
Publicación Web en Pagina Municipal	El día 27 de Agosto del 2025.
Comunicación a las Municipalidades de la Región.	El día 27 de Agosto del 2025.
Entrega de Bases a los Postulantes	Desde el día 27 de Agosto y hasta el 05 de septiembre de 2025 , disponibles en la página web del municipio (www.muniperalillo.cl), y en la oficina de partes, ubicado en Bernardo O'Higgins N° 237, en horario de 08:30 AM a 12:00 PM., de lunes a viernes.
Plazo de Presentación y Recepción de antecedentes	Desde el 26 de Agosto al 05 de septiembre de 2025, desde las 08.30 AM y hasta a las 12:00 PM , en la oficina de partes, ubicado en Bernardo O'Higgins N° 237. En sobre cerrado con el nombre del postulante dirigido al comité de selección del concurso. También se aceptarán la presentación de los antecedentes vía correo electrónico: dberrios@muniperalillo.cl hasta el 05 de septiembre del 2025 hasta las 12:00 horas.
Evaluación de Antecedentes	El proceso de evaluación de los antecedentes preselección será el día 08 de septiembre del 2025 desde las 09:00 horas.
Preselección	Resultados de la preselección disponibles en la página web del municipio (www.muniperalillo.cl), y notificado vía correo electrónico y llamada al número celular señalada en curriculum vitae, desde el 08 de septiembre del 2025.
Entrevista Personal	Los postulantes preseleccionados serán citados a una entrevista personal con el comité de selección, 09 de septiembre del 2025, a contar de las 08:30 AM horas , sala de sesiones del concejo municipal, ubicada en Bernardo O'Higgins N° 237, La entrevista se harán por orden de llegada.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERALILLO
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO



6. FACTORES DE SELECCIÓN.

6.1. ESTUDIOS. Ponderación 30%:

Se multiplica la ponderación por los puntos que se otorga en la tabla de títulos.

Estudios:

Título Profesional de carreras del Área Sociales o Humanidades, Trabajador Social, Psicólogo/a, u otra carrera a fin, que demuestren experiencia en Deseable cursos o estudios de postgrado en temas tales como: intervención con niños, niñas y adolescentes, políticas públicas, modelos de gestión, enfoque de derechos, formación en enfoque de género, intervención familiar, orientación familiar, protección social y/o trabajo socio comunitario.

Deseable: formación en el área de las ciencias sociales se considerarán los siguientes sub-factores:

TITULO	PUNTOS
Trabajador Social, psicólogo/a.	100
Otras carreras de áreas de las ciencias sociales	80

El puntaje se otorgará de acuerdo al título el que se aplicará la ponderación del 30% obteniendo el puntaje final.

6.2. CAPACITACIÓN. Ponderación 10%

Se calificará capacitación relativa a temas relacionados con el cargo a desempeñar, realizados en seminarios, diplomados, cursos, magister, asesoría, charlas, talleres, o títulos técnicos en el que deberá acreditar el postulante.

Deseable: En temas de Enfoque de Género, Formulación de proyectos sociales. (Word, Excel, Power Point, Internet, etc.)

TITULO	PUNTOS
Capacitaciones mayores a 200 horas	100
Capacitaciones menores a 200 horas	70
Acredita cursos sin demostrar cantidades de horas	40
No adjunta	0

El puntaje se otorgará de acuerdo a la cantidad de horas de capacitaciones el que se aplicará la ponderación del 10% obteniendo el puntaje final.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERALILLO
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO



Resolución del Concurso

La resolución del concurso será efectuada por el Alcalde, el día **11 de septiembre del 2025**, y notificada al ganador(a) del concurso a más tardar el día 12 de septiembre del 2025, a las 16:30 horas.


AVELINO IGNACIO PEREZ GONZALEZ
ALCALDE

